

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320200010100

El auxiliar de la justicia designado por el Juzgado Comitente, adjunta la Resolución 169 de 18 de junio de 2021 proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá – Cundinamarca -, mediante la cual fue excluido de la lista de auxiliares de la justicia, con el fin de poder realizar la diligencia objeto de la comisión, con base en lo preceptuado en el artículo 48 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Relevar del cargo de secuestre a la sociedad Inversiones y Administración SAED S. A. S. y en su lugar designar al auxiliar que aparece en documento anexo y que hace parte integral de la decisión, disponiendo que se comunique al designado con las advertencias legales y la fecha de la diligencia.
2. Con el fin de garantizar la comparecencia del auxiliar de la justicia teniendo en cuenta que por mandato legal que cuenta con el termino de cinco días para manifestar su aceptación, y por ende la práctica de la diligencia, se reprograma para el día dos (2) de septiembre a las ocho de la mañana (8 A.M.)
3. Librar comunicaciones a la Estación de Policía de la zona en que está ubicado el inmueble en que se practicara la diligencia, solicitando la colaboración para el desarrollo de la misma.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - Agosto - 2021</u> Norma Constanza Garzón Secretaría
